

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00839-00 (pago directo)

En apoyo de lo previsto en el artículo 286 del CGP, se dispone corregir la providencia que precede – 5 de marzo – en el sentido de indicar que la placa del automotor objeto de esta acción corresponde a DBI-290.

Por Secretaría procédase conforme lo ordenado en el mencionado proveído.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68f0cf8942bb34835a36fb84413787ad03646dd201e7986656b8c74df5ba3700

Documento generado en 16/03/2021 07:09:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>